



Ayuntamiento de Lepe

Expediente: 2544/2022.

Título: Contestación a consultas formuladas por operadores sobre le procedimiento para la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe

INFORME SOBRE CONTESTACIÓN A CONSULTAS FORMULADAS EXPEDIENTE 2544/2022

PRIMERO.- Con fecha 19 de julio de 2022, se aprueba expediente de contratación para la adjudicación del contrato de “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe” con número de expediente 2544/2022.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de noviembre de 2022, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán la licitación.

TERCERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2022, se realiza anuncio de licitación del expediente “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe” en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 17 y 18 de noviembre de 2022, se formulan consultas por operadores consistente en:

Pregunta 1: “Buenos días; Podrían facilitar los convenios marcos actuales en vigor con los sistemas integrados de gestión. Gracias”.

Pregunta 2: “En el apartado correspondiente a la Revisión de Precios se establecen los coeficientes A, B, C y D, pero no se le asignan valores numéricos, ¿se puede entender de las definiciones expuestas que estos pesos serán el resultado de dividir el correspondiente peso (A – mano de obra, B – carburantes y lubricantes, C – mantenimiento y reparación y D – costes no revisables) sobre el total de la oferta presentada por cada licitador? Gracias”.

Pregunta 3: “Dentro de las mejoras a ejecutar anualmente se incluye el suministro de un triciclo eléctrico de limpieza de ubicaciones, es decir, cada año de servicio deberá adscribirse un triciclo eléctrico para el servicio, en total 10 triciclos para los 10 años de duración del contrato, ¿es correcta esta interpretación? Gracias”.





Ayuntamiento de Lepe

Pregunta 4: "Una de las mejoras es la disposición anual de vehículos todocamino para los STM del ayuntamiento. Por otro lado, en el capítulo referente al control de los servicios (apartado 1.11.1) y a los recursos materiales del PPT (apartado 1.22) se exige un vehículo todoterreno a disposición de los STM. ¿Este vehículo exigido en el PPT es de obligada adscripción al servicio y además se puede ofertar la mejora mencionada? O por el contrario, ¿se pueden obviar estos apartados del PPT y la disposición de vehículos todocaminos a disposición de los STM es un criterio objetivo de valoración a incluir en el Sobre C?. Gracias".

Pregunta 5: "Dentro de las Condiciones Especiales de Ejecución se exige que los vehículos ligeros y maquinaria adscritos a servicios que se presten al menos 5 días por semana y/o 9 meses al año serán eléctricos, híbridos, o con energías alternativas a los combustibles fósiles tradicionales, ¿en la definición de maquinaria que aplica a esta exigencia se incluyen los camiones recolectores? Gracias".

Pregunta 6: "Todos los servicios incluidos en la licitación se deben prestar anualmente, resumidos en los anexos VII y VIII incluyendo sus frecuencias según ámbito de actuación. Uniendo esto a las Condiciones Especiales de Ejecución que exige que parte de los vehículos adscritos a servicios que se presten al menos 9 meses al año serán eléctricos, híbridos, o con energías alternativas a los combustibles fósiles tradicionales, ¿significa que toda la maquinaria del servicio, incluyendo recolectores, cubas de baldeo... debe cumplir esta condición? Gracias".

Pregunta 7: "El vehículo "lavacontenedores carga trasera" de propiedad municipal que aparece en el Anexo V con finalidad de "servicio", ¿se puede utilizar como vehículo adscrito al servicio durante los años del servicio y/o hasta fin de su vida útil? O ¿su finalidad será vehículo de reserva del servicio? Gracias".

Pregunta 8: "La partida económica de 90.000 € para enajenación de los vehículos de propiedad municipal relacionados en el Anexo V no forma parte de la oferta económica, por lo que se entiende que tampoco se verá reflejada en el Estudio Económico a presentar, ¿es correcto este planteamiento? Gracias".

Pregunta 9: "Buenos días, en la página 54 del PPT se indica, que para determinar la nueva contenerización se tiene que tener en cuenta "el mantenimiento como mínimo de la capacidad de almacenamiento en los puntos de recogida". Dado que la nueva contenerización consiste en un sistema diferente al actual, entendemos que deberán ubicarse los contenedores en los emplazamientos más adecuados, manteniendo como mínimo el volumen actual en la totalidad del Municipio, pero adaptado a las características y capacidades de los nuevos contenedores, ¿es correcta esta interpretación? Gracias".





Ayuntamiento de Lepe

Pregunta 10: “Buenas tardes. En la página 21 del PCAP, referente a la forma de presentación de las ofertas, se indica que el texto se presentará solamente en hojas A-4 mientras que el resto podrá presentarse en otros formatos, computando cada gráfico, tabla o plano como una página, siempre que haga referencia a un único dato. ¿A qué se refiere exactamente con que deba hacer referencia a un único dato? Solicitamos aclaración al respecto”.

Pregunta 11: “Buenas tardes. En la página 30 del PPTP, en cuanto a las condiciones especiales de ejecución, se indica que una de las condiciones especiales de ejecución ambiental es la obligación de presentar un plan de reducción de residuos en las instalaciones de uso por el personal del servicio y de separación en las distintas fracciones. Dada la limitación de espacio para la presentación de la presente oferta, entendemos que la presentación de este plan de reducción de residuos lo deberá presentar el adjudicatario, y los licitadores sólo deberán comprometerse a presentarlo en caso de resultar adjudicatarios. ¿Es correcto? Gracias”.

Pregunta 12: “Buenas tardes. En la página 18 del PPTP se indica que par el control técnico municipal de la calidad del contrato, el contratista deberá poner a disposición del los ETM un vehículo todoterreno de nueva adquisición. Por otro lado, en la página 35 del PPTP se indica que, como criterio cuantificable mediante fórmulas aritméticas o matemáticas se valorará el número de vehículos tipo todocaminos a disposición del los STM para la inspección propia del servicio, totalmente nuevos, y con tecnología híbrida, valorando hasta un máximo de 2 unidades. La misma solicitud aparece también en el PCAP, en la página 16. ¿Estas 2 unidades son a mayores del vehículo solicitado en la página 18 del PPTP? Gracias”.

Pregunta 13: “Buenas tardes. En la página 14 del PPTP se indica que, para el presente contrato, se deberá disponer de un jefe de servicio, responsable del mismo, a jornada completa. Por otro lado, en la página 27 del PPTP se indica que el contratista deberá designar a una persona responsable del servicio, con dedicación exclusiva, que deberá tener titulación universitaria. ¿El jefe de servicio descrito en la página 14 es el responsable de servicio solicitado en la página 27? Gracias”.

Pregunta 14: “Buenas tardes. En la página 37 del PPTP se indica que los licitadores presentarán en sus propuestas la distribución óptima que consideren a partir de las jornadas mínimas establecidas, valorándose favorablemente el aumento de jornadas siempre y cuando estén bien consideradas. Sin embargo, no se identifica a lo largo de toda la documentación dicha indicación de jornadas mínimas establecidas. ¿Cuáles son las jornadas que se deben considerar como jornadas mínimas del servicio? Gracias”.

Pregunta 15: “Buenas tardes. En la página 41 del PPTP se indica que el Ayuntamiento de Lepe aportará al contrato un listado de vehículos y maquinaria para que el adjudicatario lo utilice como medios en el servicio. ¿Puede utilizarse esta maquinaria como maquinaria titular para el servicio? Gracias”.





Ayuntamiento de Lepe

Pregunta 16: “Buenas tardes. En la página 40 del PPTP se indica que todos los vehículos y maquinaria necesarios para la adecuada gestión de los servicios serán de nueva adquisición. Por otro lado, en la página 41 del PPTP se indica que el Ayuntamiento de Lepe aportará al contrato un listado de vehículos y maquinaria para que el adjudicatario lo utilice como medios en el servicio. Entendemos que estos vehículos y maquinaria podrán ser utilizados como maquinaria titular, y que por tanto, la maquinaria de nueva adquisición será únicamente aquella que se considere necesaria para el servicio por encima de la que cede el Ayuntamiento de Lepe. ¿Es correcta esta interpretación? Gracias”.

Pregunta 17: “Buenas tardes. En la página 40 del PPTP se indica que para certificar el cumplimiento con la legislación, deberán aportar en sus ofertas la documentación correspondiente. Dada la limitación de espacio establecida para la presente oferta, ¿sería posible presentar dichos certificados en un anexo a la oferta, sin limitación de páginas, y sin que computen dentro de las 150 páginas a presentar? Gracias”.

Pregunta 18: “Buenas tardes. En la página 40 del PPTP se indica que el contratista pondrá a disposición de los STM un vehículo todoterreno de nueva adquisición. Por otro lado, en la página 35 del PPTP se indica que, como criterio cuantificable mediante fórmulas aritméticas o matemáticas se valorará el número de vehículos tipo todocaminos a disposición de los STM para la inspección propia del servicio, totalmente nuevos, y con tecnología híbrida, valorando hasta un máximo de 2 unidades. La misma solicitud aparece también en el PCAP, en la página 16. ¿Estas 2 unidades son a mayores del vehículo solicitado en la página 40 del PPTP? Gracias”.

Pregunta 19: “Buenas tardes. En la página 18 del PPTP se indica que, para el control técnico municipal de la calidad del contrato, el contratista deberá poner a disposición de los STM un vehículo todoterreno de nueva adquisición. Por otro lado, en la página 40 del PPTP se indica que el contratista pondrá a disposición de los STM un vehículo todoterreno de nueva adquisición. ¿Están haciendo referencia estas dos solicitudes al mismo vehículo, solicitándose en cómputo total un solo vehículo todoterreno puesto a disposición de los STM? Gracias”.

Pregunta 20: “Buenas tardes. ¿Podrían publicar las producciones de los residuos por meses? Gracias”.

Pregunta 21: “Buenas tardes. En la página 51 del PPTP se indica que los medios mínimos definidos en el PPT son los resultantes de las rutas mínimas que se han considerado para cada fracción. Se indica además que se deberán respetar en todo momento estos mínimos indicados. Sin embargo, no encontramos en toda la documentación publicada ese listado de medios mínimos indicados. ¿Cuáles son los medios mínimos que deben considerarse para el presente contrato? Gracias”.





Ayuntamiento de Lepe

Pregunta 22: “Buenas tardes. En la página 54 del PPTP se indica que se deberá disponer de un stock permanente mínimo de contenedores de un 5% para cada modelo de contenedor instalado. Se indica también que los licitadores incluirán en sus propuestas la reposición anual de contenedores en la cantidad indicada. ¿Se trata entonces de un stock de contenedores de un 5% anual? Gracias”.

Pregunta 23: “Buenas tardes. En la página 52 del PPTP se indica que no se podrán reubicar las actuales ubicaciones de los contenedores por otras nuevas, ni aumentar el número de ellas. Por otro lado, en la página 60 del PPTP se indica que se valorará positivamente la implantación de nuevos contenedores soterrados. ¿Quiere decir esto que lo que se valorará positivamente será la renovación de contenedores soterrados ya existentes por otros nuevos, pero sin variar su ubicación actual? Gracias”.

Pregunta 24: “Buenas tardes: ¿Podrían facilitarnos la contenerización de pilas, aceite y textil? Un saludo”.

Pregunta 25: “Dada la importancia que tiene la temporalidad en los servicios de recogida y limpieza, ¿podrían facilitarnos los datos de producción de residuos desglosados por meses para poder ver la evolución de los residuos durante la temporada alta? Un saludo”.

Pregunta 26: “Buenas tardes. ¿Cuál es el valor del peso de la mano de obra (A), del peso del coste de carburantes y lubricantes (B), de peso del coste de servicios de mantenimiento y reparación (C) y del peso del resto de los costes no revisables (D) que se utilizan en la fórmula de revisión de precios? Muchas gracias”.

Pregunta 27: “Buenas tardes. Para la revisión de precios del contrato ¿el valor del del peso de la mano de obra (A), del peso del coste de carburantes y lubricantes (B) y de peso del coste de servicios de mantenimiento y reparación (C) es 69.46%; 5.74% y 5.92% respectivamente o los que se deduzcan de la estructura de costes del estudio económico del licitador? Muchas gracias”.

QUINTO.- Con fecha 24 de noviembre de 2022, se procede a realizar contestación sobre las cuestiones planteadas, informando lo siguiente:

A la pregunta 1: Respecto a los convenios marcos con los sistemas integrados de gestión informar que el Ayuntamiento de Lepe está adherido al diferentes convenios marcos donde se establecen las condiciones generales a aplicar por los gobiernos locales que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos, envases, etc, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas competencias de gestión de residuos no son alcance de la licitación propuesta.





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 2: Los valores de A, B, C y D expresados en la revisión de precios son lo referenciados en el documento publicado Estudio Económico Estructura de Costes (página 6), respecto a peso / promedio de cada uno de los factores propuestos:

Todas la empresas solicitadas han comunicado su estructura de costes en porcentajes sobre el total, pudiéndose obtener el siguiente cuadro resumen de promedio en el que se incorporan los costes más representativos e indispensables de la actividad, a partir de los datos aportados. Quedan excluidos del estudio el Beneficio Industrial y el IVA.

	PROMEDIO
MANO DE OBRA	69,46 %
MAQUINARIA Y EQUIPOS	11,66 %
Carburantes y lubricantes	5,74 %
Mantenimiento y reparaciones	5,92 %
INSTALACIONES Y SERVICIOS COMUNES	4,45 %
AMORTIZACION Y FINANCIACIÓN	14,44 %
TOTAL	100,00 %

A la pregunta 3: Las mejoras ofertadas se aportarán anualmente, y será el licitador el que indique que mejoras oferta. Por ejemplo, si se oferta un triciclo eléctrico de limpieza, se entiende que es un triciclo por cada años, es decir, 10 triciclos por la duración total del contrato.

A la pregunta 4: Los vehículos indicados en los criterios de mejora sin coste adicional, indicados en el apartado 10 Procedimiento de selección y forma de adjudicación, subapartado 2 Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, B) Criterio de mejoras, sin coste adicional del PCAP, son opcionales como propuesta de mejoras. El vehículo indicado en el PPT, apartado 1.11.1 Control técnico municipal de calidad del contrato, es de obligado cumplimiento.

A la pregunta 5: Los vehículos con propulsión mediante combustible fósiles tradicionales no supondrán más del 75 % de toda la flota adscrita al servicio. En este apartado se consideran los vehículos ligeros, pesados y la maquinaria autopropulsada tanto ligera como pesada, por tanto, se incluyen los camiones recolectores.

A la pregunta 6: Los vehículos con propulsión mediante combustible fósiles tradicionales no supondrán más del 75 % de toda la flota adscrita al servicio. En este apartado se consideran los vehículos ligeros, pesados y la maquinaria autopropulsada tanto ligera como pesada, por tanto, se incluyen los camiones recolectores.

A la pregunta 7: El vehículo lavacontenedores incluido en el anexo V se podrá utilizar como vehículo adscrito al servicio durante los años del servicio o hasta fin de su vida útil.





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 8: La partida económica de 90.000 € para enajenación de los vehículos de propiedad municipal relacionados en el Anexo V no forma parte de la oferta económica, por lo que no se debe considerar en el Estudio Económico a presentar.

A la pregunta 9: Uno de los parámetros para establecer la cantidad de contenedores a disponer es la capacidad de contenerización, que debe ser como mínimo la existente actualmente, aunque no será el único a considerar. Para ello de tendrán en cuenta, entre otros, las ubicaciones actuales. En el apartado 2.5.1.- Gestión de la contenerización, de PPT se establece *“No se podrá reubicar las actuales ubicaciones de los contenedores por otras nuevas, ni aumentar en número de ellas sin el expreso consentimiento de los STM”*.

A la pregunta 10: Los proyectos técnicos presentados por los licitadores se ajustarán a los establecidos en el PCAP, apartado 11.2.4 Contenido de las proposiciones, subapartado B, B2 donde se indica *“El Proyecto exigido en la Cláusula 1.27.A del Pliego de Prescripciones Técnicas, tendrá una extensión máxima de 150 páginas (sin contar la portada y el índice), computando las páginas tanto en texto como en tablas, gráficos o planos. El texto se presentará solamente en hojas A-4, mientras que el resto podrá presentarse en otros formatos, computando cada gráfico, tabla o plano como una página, siempre que haga referencia a un único dato. El tipo de letra será Arial 11, y el interlineado será de 1,5.”*. En dicha extensión se deben incluir planos, tablas, fichas, gráficos o cualquier información que considere el licitador. La referencia a un único dato significa que en el contenido de un mismo plano solo se pueda volcar la información referente ese tema, por ejemplo, los sectores de un mismo servicio se pueden incluir en un mismo plano, de forma que queden bien diferenciados. Si se indica que los distintos servicios deben representarse mediante planos individualizados.

A la pregunta 11: Los licitadores asumirán el compromiso, en caso de ser adjudicatarios, de la obligación de presentar y mantener durante la vigencia de todo el contrato un plan de reducción de residuos en las instalaciones de uso por el personal para el servicio y de separación en las distintas fracciones, por tanto, el licitador únicamente adquiere el compromiso de presentar el plan, siendo el adjudicatario, el que ha de presentarlo. De ello se deduce que los licitadores no tienen que presentar el plan de reducción de residuos en las instalaciones de uso por el personal para el servicio y de separación en las distintas fracciones.

A la pregunta 12: Los vehículos indicados en los criterios de mejora sin coste adicional, indicados en el apartado 10 Procedimiento de selección y forma de adjudicación, subapartado 2 Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, B) Criterio de mejoras, sin coste adicional del PCAP, son opcionales como propuesta de mejoras. El vehículo indicado en el PPT, apartado 1.11.1 Control técnico municipal de calidad del contrato, es de obligado cumplimiento.





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 13: La persona responsable del servicio con dedicación exclusiva, que debe tener titulación universitaria podrá ser la misma persona jefe del servicio, responsable del mismo, a jornada completa, como se indica en el PPT.

A la pregunta 14: Las jornadas mínimas establecidas indicadas en el apartado 1.21.1.- Recursos Humanos Directos, hace referencia a aquellas mínimas necesarias, según el licitador en base a sus proyectos técnicos, para la prestación de los servicios mínimos establecidos en el PPT (Anexos VII y VIII).

A la pregunta 15: Conforme se indica en el anexo V del PPT, el vehículo lavacontenedores será el único vehículo que se podrá utilizar como adscrito al servicio durante los años del servicio o hasta fin de su vida útil. El resto de vehículos incluidos en el anexo no podrán formar parte del servicio.

A la pregunta 16: Conforme se indica en el anexo V del PPT, el vehículo lavacontenedores será el único vehículo que se podrá utilizar como adscrito al servicio durante los años del servicio o hasta fin de su vida útil. El resto de vehículos incluidos en el anexo no podrán formar parte del servicio.

A la pregunta 17: Los proyectos técnicos presentados por los licitadores se ajustarán a los establecidos en el PCAP, apartado 11.2.4 Contenido de las proposiciones, subapartado B, B2 donde se indica *“El Proyecto exigido en la Cláusula 1.27.A del Pliego de Prescripciones Técnicas, tendrá una extensión máxima de 150 páginas (sin contar la portada y el índice), computando las páginas tanto en texto como en tablas, gráficos o planos. El texto se presentará solamente en hojas A-4, mientras que el resto podrá presentarse en otros formatos, computando cada gráfico, tabla o plano como una página, siempre que haga referencia a un único dato. El tipo de letra será Arial 11, y el interlineado será de 1,5.”*. No se podrá anexar documentación alguna.

A la pregunta 18: Los vehículos indicados en los criterios de mejora sin coste adicional, indicados en el apartado 10 Procedimiento de selección y forma de adjudicación, subapartado 2 Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, B) Criterio de mejoras, sin coste adicional del PCAP, son opcionales como propuesta de mejoras. El vehículo indicado en el PPT, apartado 1.11.1 Control técnico municipal de calidad del contrato, es de obligado cumplimiento.

A la pregunta 19: Los vehículos indicados en los criterios de mejora sin coste adicional, indicados en el apartado 10 Procedimiento de selección y forma de adjudicación, subapartado 2 Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, B) Criterio de mejoras, sin coste adicional del PCAP, son opcionales como propuesta de mejoras. El vehículo indicado en el PPT, apartado 1.11.1 Control técnico municipal de calidad del contrato, es de obligado cumplimiento.





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 20: Se aporta Tabla de Producción de Residuos detallada por meses:

TIPO RESIDUO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.
FRACCIÓN RESTO	1.139.800	1.233.300	1.451.380	1.200.340	1.382.210	1.709.180	2.056.100	2.686.320	1.866.020	1.368.000	1.472.350	1.170.000
FRACCIÓN ENVASES	15.640	20.700	24.540	19.860	18.740	38.540	43.320	57.740	23.620	23.820	22.820	19.660
FRACCIÓN VIDREO	26.000	33.920	34.402	38.951	32.123	37.523	43.241	54.558	56.988	28.582	10.020	5.692
FRACCIÓN PAPEL CARTÓN	0	2.540	13.160	14.910	11.140	11.880	12.500	16.120	11.360	18.232	10.258	13.900
PUERTA A PUERTA	11.900	2.220	0	4.770	4.800	1.800	3.040	2.740	440	4.480	3.380	430
PODA Y RESTOS VEGETALES	42	41	32	22	10	7	3	2	3	50	46	42
CHATARRA	950	2.530	1.180	1.200	1.840	2.020	1.000	2.600	1.420	1.080	1.180	0
MUEBLES Y ENSERES	37.580	34.440	68.880	53.340	39.980	68.040	36.660	56.700	25.520	0	53.940	41.920
TONER/ CARTUCHOS DE TINTA	0	40	0	0	0	25	0	15	0	0	0	0
ACEITE VEGETAL	100	120	0	80	0	360	0	760	120	160	165	0
ROPA/ CALZADO	0	0				300	200	700	100	150	300	100
PILAS	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

A la pregunta 21: Los medios mínimos referenciados en el PPT, hacen referencia a aquellos necesarios para la prestación de los servicios mínimos indicados. En el proyecto técnico el licitador ha de considerar los que estimen pertinentes para una buena prestación de los servicios a licitar.

A la pregunta 22: Los licitadores dispondrán en sus proyectos de un stock permanente mínimo de un 5 % de cada modelo de los contenedores instalado, disponible en las instalaciones locales del servicio. Así mismo, los licitadores incluirán en sus propuestas la reposición anual de contenedores en la cantidad indicada anteriormente, es decir, de un 5 %. Por tanto, los licitadores deberán, por un lado, reponer anualmente un 5 % de los contenedores y, por otro lado, disponer de un stock de otro 5 % en las instalaciones locales del servicio para cualquier incidencia que pueda acaecer.

A la pregunta 23: Se valorará positivamente la implantación de nuevos contenedores soterrados, en aquellas ubicaciones que considere el licitador, donde en la actualidad existen en superficie. Así mismo para los soterrados existentes en la actualidad se propondrá un plan de mejora conforme se indica en el PPT.





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 24: Actualmente la recogida de los residuos textiles se realiza mediante sistemas de contenerización ubicados en la vía pública repartidos en el municipio por entidades sin ánimo de lucro. La recogida de aceites domésticos se realiza en el punto limpio. El servicio de recogida de pilas y acumuladores se realiza en la actualidad en el punto limpio y en contenedores sitos en la vía pública y comercios distribuidos por el municipio. Los licitadores propondrán en sus proyectos los medios, sistemas, ubicaciones, etc, todo aquello que consideren relevante, que más se ajuste a las necesidades del municipio.

A la pregunta 25: Se aporta Tabla de Producción de Residuos detallada por meses:

TIPO RESIDUO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.
FRACCIÓN RESTO	1.139.800	1.233.300	1.451.380	1.200.340	1.382.210	1.709.180	2.056.100	2.686.320	1.866.020	1.368.000	1.472.350	1.170.000
FRACCIÓN ENVASES	15.640	20.700	24.540	19.860	18.740	38.540	43.320	57.740	23.620	23.820	22.820	19.660
FRACCIÓN VIDREO	26.000	33.920	34.402	38.951	32.123	37.523	43.241	54.558	56.988	28.582	10.020	5.692
FRACCIÓN PAPEL CARTÓN	0	2.540	13.160	14.910	11.140	11.880	12.500	16.120	11.360	18.232	10.258	13.900
PUERTA A PUERTA	11.900	2.220	0	4.770	4.800	1.800	3.040	2.740	440	4.480	3.380	430
PODA Y RESTOS VEGETALES	42	41	32	22	10	7	3	2	3	50	46	42
CHATARRA	950	2.530	1.180	1.200	1.840	2.020	1.000	2.600	1.420	1.080	1.180	0
MUEBLES Y ENSERES	37.580	34.440	68.880	53.340	39.980	68.040	36.660	56.700	25.520	0	53.940	41.920
TONER/ CARTUCHOS DE TINTA	0	40	0	0	0	25	0	15	0	0	0	0
ACEITE VEGETAL	100	120	0	80	0	360	0	760	120	160	165	0
ROPA/ CALZADO	0	0				300	200	700	100	150	300	100
PILAS	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

A la pregunta 26: Los valores de A, B, C y D expresados en la revisión de precios son lo referenciados en el documento publicado Estudio Económico Estructura de Costes (página 6), respecto a peso / promedio de cada uno de los factores propuestos:

Todas la empresas solicitadas han comunicado su estructura de costes en porcentajes sobre el total, pudiéndose obtener el siguiente cuadro resumen de promedio en el que se incorporan los costes más representativos e indispensables de la actividad, a partir de los datos aportados. Quedan excluidos del estudio el Beneficio Industrial y el IVA.

	PROMEDIO
MANO DE OBRA	69,46 %
MAQUINARIA Y EQUIPOS	11,66 %
Carburantes y lubricantes	5,74 %
Mantenimiento y reparaciones	5,92 %
INSTALACIONES Y SERVICIOS COMUNES	4,45 %
AMORTIZACION Y FINANCIACIÓN	14,44 %

TOTAL	100,00 %
--------------	-----------------





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 27: Los valores de A, B, C y D expresados en la revisión de precios son lo referenciados en el documento publicado Estudio Económico Estructura de Costes (página 6), respecto a peso / promedio de cada uno de los factores propuestos:

Todas la empresas solicitadas han comunicado su estructura de costes en porcentajes sobre el total, pudiéndose obtener el siguiente cuadro resumen de promedio en el que se incorporan los costes más representativos e indispensables de la actividad, a partir de los datos aportados. Quedan excluidos del estudio el Beneficio Industrial y el IVA.

	PROMEDIO
MANO DE OBRA	69,46 %
MAQUINARIA Y EQUIPOS	11,66 %
Carburantes y lubricantes	5,74 %
Mantenimiento y reparaciones	5,92 %
INSTALACIONES Y SERVICIOS COMUNES	4,45 %
AMORTIZACION Y FINANCIACIÓN	14,44 %
TOTAL	100,00 %

A fecha de firma electrónica

Servicios Generales
Fdo: José Manuel Cordero Muriel

